



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL TRABAJO

Influencia de la pedagogía activa en la calidad de la recuperación
pedagógica.

AUTOR

Lcda. Elva Griselda Cujilan Cruz

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD EXAMEN DE
CARÁCTER COMPLEXIVO**

Previo a la obtención del grado académico en
MAGISTER EN EDUCACIÓN BÁSICA

TUTOR

Lic. Mariana Isaura Avilés Pazmiño, PhD.

Santa Elena, Ecuador

Año 2025



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Lic. María Daniela García García, Mgtr.
COORDINADORA (E) DEL
PROGRAMA**

**Lic. Mariana Isaura Avilés Pazmiño, PhD.
TUTORA**

**Lic. Jorge Washington Valarezo Castro, Ph.D.
ESPECIALISTA 1**

**Lic. Regina Venet Muñoz PhD.
ESPECIALISTA 2**

**Abg. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por la **Lcda. Elva Griselda Cujilan Cruz**, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Educación Básica.

Atentamente,

Lic. Mariana Isaura Avilés Pazmiño, PhD.
C.I. 0914662515
TUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Elva Griselda Cujilan Cruz

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, Influencia de la pedagogía activa en la calidad de la recuperación pedagógica previo a la obtención del título en Magister en Educación Básica mención Educación Básica, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 11 días del mes de agosto del año 2025

Lcda. Elva Griselda Cujilan Cruz
C.I. 0940246044
AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Elva Griselda Cujilan Cruz

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución. Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

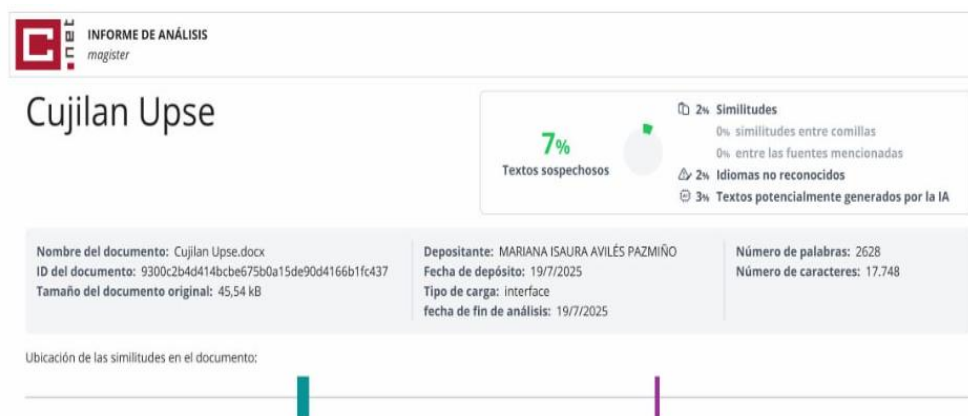
Santa Elena, a los 11 días del mes de agosto de año 2025

Lcda. Elva Griselda Cujilan Cruz
C.I. 0940246044



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS
INSTITUTO DE POSTGRADO
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO**

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado Influencia de la pedagogía activa en la calidad de la recuperación pedagógica, presentado por el estudiante, Elva Griselda Cujilan Cruz fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al **7%**, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



Lcda. Elva Griselda Cujilan Cruz
C.I. 0940246044
AUTORA

AGRADECIMIENTO

*Agradezco primero a **Dios**, por ser mi guía, mi sostén en los momentos difíciles y por darme la oportunidad de seguir creciendo personal y profesionalmente.*

A mis docentes, por compartir con generosidad sus conocimientos y enseñanzas, y por ser parte fundamental de esta formación académica.

A la PhD. Mariana Isaura Avilés Pazmiño, mi tutora, por su orientación constante, por su compromiso, por acompañarme con responsabilidad y guiarme en este proceso de titulación.

A mi familia, por su amor y su apoyo en todo momento, por estar presentes y darme palabras de aliento que tanto necesitaba.

A mi hijo Denis, por ser mi impulso diario y por llenar mi vida de amor. Todo esfuerzo ha valido la pena por ti.

Y a mi querida sobrina Rosita, por haber estado conmigo desde el inicio, ayudándome con compromiso, dedicación y afecto, siempre estaré agradecida contigo.

Elva Griselda, Cujilan Cruz

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de maestría, en primer lugar, a Dios, por haberme dado la sabiduría, la fortaleza y la fe necesaria para culminar esta etapa de mi vida.

A mi familia, por su apoyo incondicional, por la confianza que tuvieron en mí, incluso cuando las circunstancias no fueron fáciles.

Esta dedicatoria va en especial a mí amado hijo Denis Lema por ser mi mayor motivación, la razón principal de mi superación profesional, por ser la persona por la que nunca me rendí. Este logro es también por ti, hijo mío, por inspirarme a ser mejor cada día, gracias por estar presente en cada paso de este camino.

Elva Griselda, Cujilan Cruz

ÍNDICE GENERAL

TITULO DE ENSAYO.....	¡Error! Marcador no definido.
CERTIFICACIÓN.....	III
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	IV
AUTORIZACIÓN	V
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO	VI
AGRADECIMIENTO	VII
DEDICATORIA.....	VIII
ÍNDICE GENERAL	IX
Abstract.....	XI
INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO	3
CONCLUSIONES	12
Referencias	13
Anexos	15

Resumen

El presente ensayo analiza la influencia de la pedagogía activa en los procesos de recuperación pedagógica en el nivel de Educación Básica, especialmente en contextos de vulnerabilidad y rezago académico. Su objetivo es argumentar cómo las metodologías activas contribuyen a garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa e inclusiva. El enfoque metodológico es cualitativo y documental, con revisión crítica de fuentes normativas, doctrinarias y pedagógicas. Los resultados evidencian que el uso de estrategias activas —como el aprendizaje cooperativo, basado en problemas o el estudio de casos— mejora la motivación estudiantil, promueve la autonomía y fortalece los aprendizajes rezagados. Se concluye que la pedagogía activa debe ser entendida no como una opción metodológica complementaria, sino como un mecanismo esencial para el cumplimiento efectivo del derecho a la educación, articulando lo pedagógico con lo jurídico desde una perspectiva transformadora y garantista.

Palabras claves: Pedagogía activa, recuperación pedagógica, derecho a la educación

Abstract

This essay analyzes the influence of active pedagogy on the processes of educational recovery at the Basic Education level, particularly in contexts of vulnerability and academic lag. Its objective is to argue how active methodologies contribute to guaranteeing the right to quality, equitable, and inclusive education. The methodological approach is qualitative and documentary, based on a critical review of normative, doctrinal, and pedagogical sources. The findings show that the use of active strategies—such as cooperative learning, problem-based learning, and case studies—enhances student motivation, fosters autonomy, and strengthens learning outcomes. It is concluded that active pedagogy should not be seen as a complementary methodological option, but rather as an essential mechanism for the effective fulfillment of the right to education, articulating pedagogical practice with legal principles from a transformative and rights-based perspective.

Keywords: Active pedagogy, educational recovery, right to education

INTRODUCCIÓN

El abandono escolar es uno de los fenómenos en educación que han tomado fuerza en los últimos tiempos, situaciones como la pandemia puso en evidencia algunas limitaciones de carácter económico, social y emocional que limitaron la continuidad del proceso educativo de nuestros estudiantes, sumado a esto la poca preparación de directivos y docentes para asumir una situación compleja como aquella.

En la actualidad aún existen situaciones de interrupción de la escolaridad, pero asociada a otros aspectos como la desmotivación, el reiterado uso de métodos tradicionales, la falta de preparación de estrategias didácticas activas y la limitación en el acceso a la tecnología. De ahí que, surge la necesidad de superar estas barreras a través del estudio de estos aspectos.

En el presente trabajo se realiza un recorrido respecto del uso de metodologías activas y cómo estas inciden de forma significativa en el fortalecimiento de los aprendizajes que requieren ser cada vez más efectivos y contextualizados (Ocampo, 2008).

Con lo anteriormente expuesto, el objetivo de este ensayo es analizar la influencia que ejerce la pedagogía activa en las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes para la recuperación pedagógica en el nivel de Educación Básica, determinando su efectividad frente a paradigmas tradicionales.

Además, se enfocará en comprender de qué manera las metodologías activas como el aprendizaje colaborativo, los proyectos integradores o el aprendizaje basado en problemas (ABP), impactan en el fortalecimiento de aprendizajes rezagados, en eficacia y motivación (Bonwell y Eison, 1991).

Estamos frente a un trabajo académico con alcance exploratorio y argumentativo, focalizado en una revisión crítica de literatura académica, praxis en el aula y sustentos teóricos innovadores que se refieren a la pedagogía activa y la redención pedagógica, abordando la temática desde un enfoque educativo integral, tomando en cuenta el rol del maestro, del escolar y del ambiente de aprendizaje.

Este trabajo se justifica en tres ámbitos fundamentales:

Primero, el ámbito didáctico pedagógico, porque se trata de diseñar e implementar, estrategias activas que fortalezcan la recuperación de aprendizajes rezagados, incentivando una didáctica focalizada en el estudiante, más dinámica, colaborativa y reflexiva.

Segundo, en el ámbito de la docencia, debido a que proporciona a los maestros herramientas metodológicas puntuales para hacer frente a los desafíos de la enseñanza en contextos de inequidad, fomentando una práctica más directa, integradora y orientada a resultados.

Tercero, en el ámbito del paradigma educativo, ya que fomenta una transformación conceptual y práctica en la educación, diferenciándose de los modelos tradicionales y promoviendo una visión transformadora focalizada en el desarrollo integral del escolar, garantizando su derecho a aprender.

En cuanto a su estructura este ensayo se esquematiza en cuatro acápites: a) un marco teórico relacionado a la pedagogía activa y su transformación; b) un análisis breve de la definición de recuperación pedagógica y sus alcances actuales; y c) mediante el contraste de ambas categorías pedagógicas, recurriendo a las experiencias y estudios

previos; y d) se presentan conclusiones y recomendaciones pedagógicas que sirvan de línea de base a futuras líneas de investigación en prácticas educativas.

DESARROLLO

Es visto que la pedagogía activa establece una coordinación docente conducente a minimizar la pasividad del alumno, la memoria de enseñanzas transmitidos, usando como respuesta una didáctica a destiempo, requerimientos internos que abordan entre otras cosas a luchar de manera consciente contra las adversidades. Por tanto, esta forma de pedagogía genera un ciclo de reacciones e innovaciones, debido a que en esta el maestro se convierte en un facilitador de la actividad pedagógica, limitándose a observar, despertando el interés, del alumno como sujeto activo y el docente un facilitador de este proceso. Estas metodologías activas nacen con los estudios previos de Herbart, Decroly, Claparède, Montessori, Dewey, Piaget y otros.

Las pedagogías activas, actualmente son más focalizadas que los momentos en que emergieron en los enfoques pedagógicos, son mucho más puntuales, radicales y significativas. Replantear las necesidades, potencialidades e incidencias del entorno escolar, observando como la comunidad requiere de la escuela para organizar su propia transformación colectiva

La autodeterminación personal, se considera esta mediada por la pedagogía activa en parámetros sociales, profesionales mediante el diagnóstico de la realidad que permite al docente y escolar ambientes de aprendizaje cooperativos, proactivos y de producción.(Bravo et al., 2022).

Tabla 1.*Estrategias pedagógicas activas*

Estrategia Pedagógica Activa	Enfoque Pedagógico	Ventajas	Desventajas
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	Constructivista, centrado en la resolución de problemas reales.	Desarrolla pensamiento crítico y autonomía.	Requiere planificación rigurosa y tiempo.
Aprendizaje Cooperativo	Socio constructivista, basado en el trabajo colaborativo.	Fomenta la cooperación y responsabilidad compartida.	Puede haber desequilibrio en la participación.
Aprendizaje por Proyectos	Interdisciplinario y contextualizado en proyectos reales.	Integra saberes y motiva el aprendizaje significativo.	Demandante en tiempo y recursos.
Estudio de Casos	Analítico y reflexivo, basado en experiencias reales.	Promueve análisis, juicio y toma de decisiones.	Difícil de evaluar objetivamente.
Aprendizaje Basado en el Juego	Lúdico, motivador y centrado en el estudiante.	Aumenta la motivación y reduce el estrés.	Puede distraer si no se planifica bien.
Rincones de Aprendizaje	Exploratorio, autónomo y sensorial.	Desarrolla autonomía, atención y exploración.	Difícil de implementar con grupos grandes.
Aprendizaje Servicio	Transformador, con enfoque social y ético.	Promueve compromiso social y aprendizaje significativo.	Requiere coordinación con entidades externas.
Role Playing (Dramatización)	Vivencial y participativo, promueve la empatía.	Desarrolla habilidades comunicativas y sociales.	Puede causar incomodidad en estudiantes tímidos.

Talleres Creativos	Creativo y manual, basado en expresión libre.	Fomenta la creatividad y resolución de problemas.	Requiere materiales y tiempo adicional.
Mapas Mentales y Conceptuales	Organizador cognitivo y visual del conocimiento.	Ayuda a organizar y retener información compleja.	Puede ser subjetivo si no se guía bien.

Nota. Elaboración propia.

Este mandato legal adquiere mayor relevancia en contextos de desigualdad educativa, donde los estudiantes más vulnerables requieren acciones pedagógicas diferenciadas para alcanzar los aprendizajes esperados. Según lo mencionado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su antecedente menciona lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador donde se enfatiza el reconocimiento de la educación como un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (LOEI, 2015).

La participación del estudiante se promueve con un enfoque metodológico activo que enfatiza en el estudiante el fomento de la colaboración, el análisis crítico, la autodeterminación y la sistematización. Así mismo, los procedimientos de recuperación pedagógicas tienen como fin la maximización de los resultados de aprendizaje, sino que a la vez, luchan por derechos fundamentales, permitiendo que los escolares contribuyan con sus propios procesos de formación, ya que al no existir intervención, muchas unidades educativas multiplican el modelo punitivo que penaliza el fracaso escolar en lugar de entenderlo como un indicador de vulneración de derechos.

Uno de los métodos que se han venido trabajando con el fin de mejorar los aprendizajes, especialmente desde la niñez es propuesto por María Montessori quién

propone que el proceso educativo debe darse en entornos propicios para los niños, que le generen curiosidad, a ser independiente y al uso de estrategias que promuevan el desarrollo integral del niño, es por ello que los materiales que se diseñan suelen ser clasificados por tamaño, color o forma según las situaciones, del mismo modo las actividades lúdicas y otros aspectos que favorezcan en la educación infantil (Sanchidrián, 2023).

Existe normativa clara en este tema, sin embargo, la recuperación pedagógica se sigue tratando, como “algo informal” en los centros escolares, con desconocimiento de planificación previa ni un verdadero seguimiento de los procesos. Esto ha venido generando discrepancia en los modelos normativos y la praxis educativa real, transparentando una debilidad institucional en el entorno jurídico educativo, constituyéndose en una manera de omisión por parte del Estado y vulneraciones a principios como el de progresividad, derechos sociales, que demandan que estos sean reconocidos y no solo letra muerta, quedando bajo el amparo progresivo de políticas públicas de largo alcance.

Desde el ámbito interpretativo, la progresividad se expresa de forma cronológica, ligada a interpretaciones anteriores que se integran y suman preceptos de aplicación de disposiciones constitucionales (Hermosa, 2018).

Existe una baja conciencia jurídica entre docentes, directivos y familias sobre la recuperación pedagógica como un derecho exigible. Muchos actores educativos la interpretan como una medida opcional o un favor del docente, sin reconocer que forma parte del derecho a recibir una educación adecuada. Esta falta de conocimiento es la consecuencia de una cultura jurídica débil, quedando en total indefensión llevando a una vulneración naturalizada de los derechos.

Por otra parte, la recuperación pedagógica no es capaz de sostenerse únicamente con la voluntad individual de los maestros, sino que requiere de un esquema legal pedagógico emancipador, con recursos humanos y materiales; modelos pedagógicos activos. Visto desde la doctrina, esto exige una responsabilidad compartida entre el Estado, entidades y grupos familiares, que reescriben el enfoque compensatorio en una eficiente estrategia educativa justa.

Se vuelve prioritario destacar que las políticas públicas y la gestión educativa se conjugan en una interacción dinámica que incide en el aprendizaje y en la formación, producto de una educación equitativa, justa y de calidad. (Pita, 2020).

Tener acceso a una educación de calidad, equitativa lo cual está normado en la constitución ecuatoriana, esto no solo implica acceso a la educación, sino más bien métodos efectivos para la incorporación y nivelación de los escolares. Por tanto, la recuperación pedagógica es un deber institucional, justamente cuando las limitaciones se hacen presentes en condiciones de inequidad estructural.

Al realizar una mirada a la evolución de los derechos, su formación, extensión y especificación, Barboza (2005) sustenta que estos “surgen como respuestas a formas de opresión y de deshumanización, que hoy son provocadas por el vertiginoso crecimiento del poder manipulador del hombre sobre sí mismo y sobre la naturaleza” (p. 4)

La pedagogía activa se presenta como una vía efectiva para hacer realidad el derecho a una educación integral. A través de estrategias participativas, el estudiante se convierte en sujeto activo del aprendizaje, en coherencia con el principio de dignidad humana y autonomía educativa. Ruiz (2013) hace referencia a lo expresado por el filósofo y estadounidense Jhon Dewey en cuanto al pensamiento como instrumento para la

resolución de problemas desde la experiencia, lo que conlleva a reflexionar sobre el actuar pedagógico.

La nivelación y el refuerzo en educación son aspectos importantes en un proceso de aprendizaje, incluso normado en instituciones educativas, sin embargo, muchas veces no son realizado o se aplicación sin el debido cuidado y sentido pedagógico. De ahí las diferencias entre lo que es y debería ser. Esto debe llevar a la reflexión de los actores educativos sobre su cumplimiento y valoración de su importancia.

La praxis de la recuperación pedagógica dejará de ser una práctica marginal para transformarse en una praxis real, cuando el enfoque legal que la normalice sustentado en estrategias pedagógicas activas, resultando en el diseño de políticas públicas educativas normadas, éticas y pedagógicas.

Al respecto, cabe mencionar que no hay poder en la pedagogía que no sea el objeto de reflexión respecto de la libertad y la autonomía, es por ello que la acción pedagógica es uno de los aspectos más complejos en el campo educativo (Zambrano, 2010).

Para muchos docentes, la acción de efectuar procesos de recuperación pedagógica es tomada como opcional o de complemento, lo cual es un error pues forma parte del derecho a la educación, enmarcada en principios de equidad e igualdad de oportunidades. Por eso, el pretender negarlo implicaría una clara vulneración de estos derechos e irrespeto a las normas constitucionales.

Desde el punto de vista jurídico, la tesis que se defiende en este trabajo es que la pedagogía activa fortalece el cumplimiento del derecho a la educación porque promueve procesos de recuperación pedagógica efectivos, inclusivos y adaptados a las necesidades reales de los estudiantes. Esta afirmación se sostiene mediante un análisis dogmático y

sistemático de la legislación educativa vigente, el principio de interés superior del niño y los fines constitucionales de la educación. Este principio se orienta a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y se ha asumido e incorporado en la legislación ecuatoriana como un principio de garantía constitucional (Murillo y otros, 2020).

Algunos podrían argumentar que la aplicación de metodologías activas implica mayores recursos, tiempo o formación docente especializada, lo cual podría dificultar su implementación en contextos vulnerables. Sin embargo, esta refutación pierde fuerza si se considera que los derechos fundamentales no están supeditados a la conveniencia presupuestaria, y que la progresividad en su cumplimiento exige precisamente la adopción de medidas pedagógicas eficaces y contextualizadas.

Así, en lugar de ver la pedagogía activa como un obstáculo, debe comprenderse como un mecanismo garantista, que permite adaptar el proceso educativo a la diversidad del estudiantado, asegurando no solo su permanencia, sino su éxito académico. “Todo alumno, cualesquiera que sean sus impedimentos, puede acceder a lo más grande que la especie humana ha elaborado para testimoniar sobre su humanidad y liberarse de la violencia de las cosas” (Zambrano, 2010, p.5)

Esta visión encuentra respaldo en la doctrina del garantismo jurídico, que entiende que todo derecho exige condiciones reales para su ejercicio efectivo. En este marco, el docente adquiere un rol activo no solo como facilitador del aprendizaje, sino también como garante de derechos, cuya labor debe orientarse a disminuir las brechas educativas mediante estrategias metodológicas que reconozcan las particularidades de cada estudiante.

Desde esta mirada, el rol del educador como promotor del desarrollo infantil es el de mediar para que se dé el proceso del desarrollo en cada niño, como un ser único e irrepetible, respetando sus individualidades con el fin de garantizar el desarrollo pleno e incluyente de los niños (Restrepo y García, 2017).

Lo expresado en este trabajo, se obtuvo de documentos relacionados con los postulados de la doctrina jurídica y la normativa vigente, triangulándolos con la realidad educativa contemporánea. Los resultados permiten transparentar brechas en el modelo clasista que promociona el desarrollo de metodologías activas garantizando derechos al modelo real, donde se mantiene los paradigmas tradicionales activos que se constituyen en una camisa de fuerza para la transformación hacia una educación transformadora.

El estudio presenta validez científica al argumentar a partir desde una normativa consolidada, hacia formular propuestas que se orienten a prácticas institucionales de modelos pedagógicos alineados con la norma constitucional y los principios de derecho a una justicia educativa.

La metodología aplicada al ensayo es muy simple se trata de un enfoque cualitativo que se enmarca en el paradigma interpretativo, dándole importancia al análisis crítico de la información. Además, es un estudio argumentativo documental que persigue sustentar, por medio de interpretación de fuentes, el vínculo que existe entre la pedagogía activa y la aplicación de derechos humanos como la recuperación pedagógica en contextos escolares.

La población conformada por escolares de educación básica, que se encuentran enfrentando abandono escolar y que pertenecen a sectores vulnerables, es de notar que no

se trata de una muestra empírica por cuanto no hay trabajo de campo, limitándose el análisis a la literatura científica, doctrina normativa y estudios de caso documentados.

La revisión bibliográfica y la norma legal, se constituyeron en las fuentes primarias para el estudio, informes de la cooperación internacional, tratados del cual el país es signatario, estudios de caso, todo esto se consolidó en una matriz categórica que permite sistematizar la información en lo que a temas sensibles de la pedagogía activa se refiere, derecho a la equidad, inclusión y recuperación escolar.

La lectura comprensiva sirvió como procedimiento del análisis crítico y categorizado de la información recolectada, en línea con una comparativa entre lo legal vigente y las prácticas pedagógicas reales descritas en la bibliografía revisada, con es fin se elaboraron criterios argumentativos que contrastan la hipótesis central del ensayo.

La investigadora respetó los principios éticos de integridad, dándole crédito a los teóricos citados, usando la Norma APA 7, como norma de estilo, debido al carácter argumentativo del ensayo los datos no se manipularon, respetando las ideas, cuidando con sigilo el uso adecuado de información legal y científica, atendiendo la relevancia y pertinencia de las fuentes.

CONCLUSIONES

Las metodologías activas al ser utilizadas en los procesos pedagógicos de recuperación, se constituyen en una estrategia útil para normalizar el derecho fundamental de ingreso a la educación integral. Ya que no solo favorecen la apertura de conocimiento sino también promoviendo la autoeducación, análisis crítico y la motivación.

El Estado ecuatoriano reconoce la recuperación pedagógica como un derecho fundamental al cual el Estado está obligado a garantizar, sin embargo, en la práctica persiste una cultura frágil normativa escolar y desbarata las estrategias de nivelación, justamente en ambientes académicos de vulnerabilidad alta.

La funcionalidad clave del docente como mediador y aval de derechos, exige una transformación en el paradigma educativo desde enfoques coloquiales hacia las praxis dinámicas que exigen un cambio hacia la justicia educativa.

El aprendizaje colaborativo, el aprendizaje basado en problemas y los estudios de caso permite atender de manera eficiente los abandonos escolares, en contextos académicos de conocimiento, avalando la colaboración en el trabajo y atendiendo requerimientos reales del entorno educativo. (Restrepo & García, 2017)

Como conclusión final la pedagogía activa no debe verse como una opción supletoria, en su lugar debe verse como un componente esencial del pleno derecho a la educación, que lleva a la acción, humanizando la educación y transformándola en un proceso más justo y significativo.

Referencias

- Barboza. (2005). Democracia y derechos humanos en la teoría política de Norberto Bobbio. *Co-herencia*, vol. 2, núm. 3, 3(2), 113-128. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/599>
- Bonwell, & Eison. (1991). Aprendizaje activo: crear entusiasmo en el aula. *Informes de educación superior ASHE-ERIC*, 4(2), 1-5. <https://www.scirp.org/reference/ReferencesPapers?ReferenceID=1613739>
- Bravo, Chenche, Lucio, & Anchapaxi. (2022). Acciones pedagógicas transformadoras: educación de la sexualidad para estudiantes de preescolar. *Prohominum*, 4(1), 219–239. <https://doi.org/https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0112>
- Hermosa. (2018). El principio de progresividad de derechos en la constitución de la república del ecuador. *Repositorio Digital UCSG*, 4(1), 1-15. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10699/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-220.pdf>
- LOEI. (2015). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Ecuador: Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf
- Murillo, K. P., Banchón Cabrera, J., & Vilela Pincay, W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Universidad y Sociedad vol.12 no.2* .
- Ocampo. (2008). Paulo Freire y la pedagogía del oprimido. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, núm. 10,, 4(2), 57-72. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2708715>
- Pita. (2020). Políticas públicas y gestión educativa, entre la formulación y la implementación de las políticas educativas. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 20, núm. 39,, 20(39), 139-151. <https://doi.org/10.22518/jour.ccs/2020.2a09>

- Restrepo, & García. (2017). Rol del agente educativo en activación de rutas de atención de violencias sexuales en la infancia. *Ciencia y Sociedad*, 42(3), 29-49. <https://doi.org/10.22206/cys.2017.v42i3.pp29-49>
- Ruiz, G. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo. *Foro de Educación*, vol. 11, núm. 15, 103-124.
- Sanchidrián. (2023). La pedagogía de Montessori y la formación de profesores. La importancia de la teoría. *Pedagogía y Saberes*, núm. 58,, 9-22. <http://www.scielo.org.co/pdf/pys/n58/0121-2494-pys-58-9.pdf>
- Zambrano. (2010). El Pensamiento pedagógico de Philippe Meirieu: Tres conceptos claves de su momento filosófico. *Pedagogía y Saberes*, 2(3), 37-50. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/PYS/article/view/775>

Anexos

Anexo 1. Matriz de Sistematización Bibliográfica y Normativa

Fuente	Tipo de fuente	Categoría analizada	Aporte clave
Constitución de la República del Ecuador (2008)	Normativa nacional	Derecho a la educación, progresividad	Reconoce la educación como derecho y obligación del Estado.
LOEI (2015)	Normativa nacional	Recuperación pedagógica como deber estatal	Obliga a implementar procesos de nivelación y refuerzo escolar.
Ocampo López (2008)	Artículo académico	Pedagogía crítica y activa	Fundamenta la pedagogía activa como vía de transformación.
Bonwell & Eison (1991)	Informe educativo	Metodologías activas	Propone la participación del estudiante como motor del aprendizaje.
Bravo Santos et al. (2022)	Artículo científico	Pedagogía activa en preescolar	Destaca estrategias activas en la educación inicial.
Barboza Vergara (2005)	Artículo académico	Historia y evolución de los derechos humanos	Justifica la educación desde los derechos humanos.
Murillo et al. (2020)	Artículo jurídico	Interés superior del niño	Define la garantía jurídica de los derechos de la niñez.
Ruiz (2013)	Artículo teórico	Experiencia educativa y pensamiento crítico	Relaciona pedagogía activa con solución de problemas reales.

Zambrano Leal (2005)	Artículo académico	Rol del pedagogo y libertad educativa	Subraya la relación entre pedagogía y autonomía.
Restrepo Segura y García Peña (2017)	Artículo científico	Rol docente como garante de derechos	Enfatiza la mediación docente en contextos vulnerables.

Nota: Elaboración Propia

Anexo 2. Instrumentos de Análisis Documental

El siguiente instrumento corresponde a una ficha de análisis documental empleada en la revisión teórica y normativa realizada para el desarrollo del ensayo. La matriz recoge elementos esenciales como la fuente, el tipo de documento, la categoría analizada, una cita clave y su respectiva interpretación en el marco del trabajo.

Fuente	Tipo de documento	Categoría analizada	Cita clave	Interpretación
Constitución del Ecuador (2008)	Normativa nacional	Derecho a la educación	“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible del Estado.” (Art. 26)	La recuperación pedagógica no es una opción, sino una obligación jurídica del Estado y sus instituciones educativas.
Bonwell & Eison (1991)	Artículo académico	Metodologías activas	“El aprendizaje activo involucra a los estudiantes en el proceso, lo que genera mayor retención y motivación.”	Las metodologías activas son más efectivas para recuperar aprendizajes rezagados al centrar la participación del estudiante.
LOEI (2015)	Normativa nacional	Nivelación y refuerzo	“El sistema garantizará procesos de nivelación y recuperación académica cuando existan rezagos.”	Existe un respaldo normativo directo que obliga a implementar estrategias pedagógicas activas para recuperar aprendizajes.
Ruiz (2013)	Artículo teórico	Experiencia educativa	“El pensamiento es un	La pedagogía activa se basa en experiencias

instrumento para resolver problemas que emergen de la experiencia.”
significativas que generan aprendizajes duraderos y contextualizados.

Murillo et al. (2020)	Artículo jurídico	Interés superior del niño	“El interés superior del niño implica la garantía efectiva de todos sus derechos.”	Negar la recuperación pedagógica atenta contra este principio, reforzando la importancia de estrategias activas y equitativas.
-----------------------	-------------------	---------------------------	--	--